



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5151)

12 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de CURUMANI, CESAR y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de CURUMANI, CESAR, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de CURUMANI, CESAR a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ADOLFO ALBERTO AGUDELO PEREZ	18971970
ARELIS CAMARGO MEDINA	49555821
EMIGDIO CASTILLEJO PALOMINO	18965570
HELMER PABUENA AREVALO	77182735
JONATHAN GREGORIO GOMEZ AMAYA	1064710452





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOSE MARIA OSPINO CABRALES	4969910
LORENZO LUQUE MENDOZA	12715087
OSCAR ENRRIQUE LINARAES MACHADO	18967218
PEDRO NEL GONZALEZ CORZO	18933592
YOMAIRA PALLARES MERIÑO	30210975

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de CURUMANI, CESAR a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
EMIGDIO CASTILLEJO PALOMINO	18965570	Presidente
CARLOS SANTOS ARDILA	18971503	Secretario
VICTOR MANUEL TORRES ROJAS	18966343	Tesorero
JONATHAN GREGORIO GOMEZ AMAYA	1064710452	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de CURUMANI, CESAR al señor(a) CARLOS SANTOS ARDILA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18971503.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de CURUMANI, CESAR al señor(a) NINFA SAN GREGORIO ALVAREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26734046.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de CURUMANI, CESAR, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



